J.R.
SERVICIO TOYOTA
Hacemos seguro tu andar

314 284 9370-313 770 5590
Calle 42 N° 1C – 70 Montería
juan_alvarorestrepo@hotmail.com

ANEXO DOS

J.R.
SERVICIO TOYOTA
Hacemos seguro tu andar

3218341636
Calle 42 N° 1C – 70 Montería
juan_alvarorestrepo@hotmail.com

15 de septiembre de 2023

Señores
Secretaría General del Municipio de Montería

Asunto: Diagnóstico técnico – Mecánico.

Luego de la revisión técnico-mecánica del vehículo **TOYOTA PRADO 3.4 PLACAS: QEE-238** perteneciente al parque automotor del municipio de montería, por parte del Ing. mecánico **GUILLERMO JOSE ARDILA CARRARA** identificado con cedula **1.067.857.017 de Montería.** El vehículo requiere cambio de aceite y filtros, debido al kilometraje recorrido mayor a 5.000 km por lo que la viscosidad del aceite es poca y es necesario para prevenir daños en el motor, además se encontró en la parte del motor el inyector y la culata presenta problemas técnicos generando ruidos en vehículo, por otro lado en el encendido el arranque no funciona en óptimas condiciones. Por lo que el taller **SERVICIO TOYOTA JR** recomiendo realizar lo mas pronto posible el respectivo mantenimiento correctivo para el óptimo funcionamiento del vehículo TOYOTA PRADO 3.4 PLACAS: QEE-238.

atentamente,

GUILLERMO JOSE ARDILA CARRARA
CC 1.067.857.017 de Montería
ingeniero mecánico

J.R.
SERVICIO TOYOTA
Hacemos seguro tu andar

3218341636
Calle 42 N° 1C – 70 Montería
juan_alvarorestrepo@hotmail.com

15 de septiembre de 2023

Señores
Secretaría General del Municipio de Montería

Asunto: Diagnóstico técnico – Mecánico.

Luego de la revisión técnico-mecánica del vehículo **NISSAN SENTRA DE PLACAS: OQE-133** perteneciente al parque automotor del municipio de montería, por parte del Ing. mecánico **GUILLERMO JOSE ARDILA CARRARA** identificado con cedula **1.067.857.017 de Montería**. El vehículo requiere cambio de aceite y filtros, debido al kilometraje recorrido mayor a 5.000 km por lo que la viscosidad del aceite es poca y es necesario para prevenir daños en el motor , se encontró que el vehículo necesita cambio del radiador, debido al enfriamiento es baja. Por lo que el taller **SERVICIO TOYOTA JR** recomiendo realizar lo más pronto posible el respectivo mantenimiento correctivo para el óptimo funcionamiento del vehículo NISSAN SENTRA DE PLACAS: OQE-133.

atentamente,

GUILLERMO JOSE ARDILA CARRARA
CC 1.067.857.017 de Montería
ingeniero mecánico

J.R.
SERVICIO TOYOTA
Hacemos seguro tu andar

3218341636
Calle 42 N° 1C – 70 Montería
juan_alvarorestrepo@hotmail.com

15 de septiembre de 2023

Señores
Secretaría General del Municipio de Montería

Asunto: Diagnóstico técnico – Mecánico.

Luego de la revisión técnico-mecánica del vehículo **NISSAN D 22 DE PLACAS: QEK-139** perteneciente al parque automotor del municipio de montería, por parte del Ing. mecánico **GUILLERMO JOSE ARDILA CARRARA** identificado con cedula **1.067.857.017 de Montería**. El vehículo requiere cambio de aceite y filtros, debido al kilometraje recorrido mayor a 5.000 km por lo que la viscosidad del aceite es poca y es necesario para prevenir daños en el motor , se encontró que el sistema de enfriamiento del vehículo necesita cambio de moto ventilador, radiador, también requiere mantenimiento suspensión cambio de cruceta y corona speed, debido a que no responde a la velocidad optima del auto. Por lo que el taller **SERVICIO TOYOTA JR** recomiendo realizar lo más pronto posible el respectivo mantenimiento correctivo para el óptimo funcionamiento del vehículo NISSAN D 22 DE PLACAS: QEK-139.

atentamente,

GUILLERMO JOSE ARDILA CARRARA
CC 1.067.857.017 de Montería
ingeniero mecánico

J.R.
SERVICIO TOYOTA
Hacemos seguro tu andar

3218341636
Calle 42 N° 1C – 70 Montería
juan_alvarorestrepo@hotmail.com

15 de septiembre de 2023

Señores
Secretaría General del Municipio de Montería

Asunto: Diagnóstico técnico – Mecánico.

Luego de la revisión técnico-mecánica del vehículo **TOYOTA PRADO TX DIESEL PLACAS: MGY-190** perteneciente al parque automotor del municipio de montería, por parte del Ing. mecánico **GUILLERMO JOSE ARDILA CARRARA** identificado con cedula **1.067.857.017 de Montería. .** El vehículo requiere cambio de aceite y filtros, debido al kilometraje recorrido mayor a 5.000 km por lo que la viscosidad del aceite es poca y es necesario para prevenir daños en el motor , Además se encontró que el motor del vehículo necesita cambio del cigüeñal, ya que esta desgatado. En la parte eléctrica se recomienda cambiar la batería y el alternado, debido a que no enciente, por último se recomienda cambiar la lámpara delantera, el stop der y izq, por baja iluminación del vehículo. Por lo que el taller **SERVICIO TOYOTA JR** recomiendo realizar lo más pronto posible el respectivo mantenimiento correctivo para el óptimo funcionamiento del vehículo TOYOTA PRADO TX DIESEL PLACAS: MGY-190.

atentamente,

GUILLERMO JOSE ARDILA CARRARA
CC 1.067.857.017 de Montería
ingeniero mecánico

J.R.
SERVICIO TOYOTA
Hacemos seguro tu andar

3218341636
Calle 42 N° 1C – 70 Montería
juan_alvarorestrepo@hotmail.com

15 de septiembre de 2023

Señores
Secretaría General del Municipio de Montería

Asunto: Diagnóstico técnico – Mecánico.

Luego de la revisión técnico-mecánica del vehículo **CAMION HINO DIESEL DE PLACAS: OQE-190** perteneciente al parque automotor del municipio de montería, por parte del Ing. Ing. mecánico **GUILLERMO JOSE ARDILA CARRARA** identificado con cedula **1.067.857.017 de Montería**. El vehículo requiere cambio de aceite y filtros, debido al kilometraje recorrido mayor a 5.000 km por lo que la viscosidad del aceite es poca y es necesario para prevenir daños en el motor , se encontró necesita cambio de alternador, solenoide, batería, debido a que presenta fallas al encender, cambio de vidrio panorámico esta quebrado, el sistema de freno requiera bandas. Por lo que el taller **SERVICIO TOYOTA JR** recomiendo realizar lo más pronto posible el respectivo mantenimiento correctivo para el óptimo funcionamiento del vehículo CAMION HINO DIESEL DE PLACAS: OQE-190.

atentamente,

GUILLERMO JOSE ARDILA CARRARA
CC 1.067.857.017 de Montería
ingeniero mecánico

SERVICIO TOYOTA
Hacemos seguro tu andar

314 284 9370-313 770 5590
Calle 42 N° 1C - 70 Montería
juan_alvarorestrepo@hotmail.com

Montería, 14 de septiembre de 2023

Señores
Secretaría General del Municipio de Montería

Asunto: Certificado Estado del vehículo

Teniendo en cuenta el Contrato de Suministro N.° SI-SGM-003-2022, se informa al supervisor respectivo por parte del ingeniero mecánico **GUILLERMO JOSE ARDILA CARRARA** identificado con cedula de ciudadanía 1.067.857.017 de Montería y número de tarjeta profesional BL230-89206, el mantenimiento de los vehículo:

VEHICULO	CLASE	MODELO	PLACA
TOYOTA PRADO TX	CAMPERO	2001	QEE-238
TOYOTA PRADO	CAMPERO	2013	MGY-190
NISSAN D22/NP300	CAMPERO	2011	QEK-139
NISSAN SENTRA B 13	AUTOMÓVIL	2001	OQE-133
HINO	FURGON	2014	OQE-1190

El taller SERVICO TOYOTA JR recomiendo seguir realizando los mantenimientos preventivo y correctivos correspondientes de vehículo para seguir su optimo funcionamiento.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente

GUILLERMO JOSE ARDILA CARRARA
CC 1.067.857.017 de Montería
ingeniero mecánico

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines



Titular: GUILLERMO JOSE
ARDILA CARRARA

C.C. 1.067.857.017

Ingeniero: MECANICO

Matrícula: BL 230 89206

Resol. Secc.: 23/2012

Fecha de Exp.: 31/10/2012

Consejo Profesional Nacional
de Ingenierías Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Esta tarjeta acredita el título de idoneidad de ejercer la ingeniería en la especialidad en cualquier lugar del país de acuerdo con la Ley 51 de 1946 y su Decreto Reglamentario 1473 de 1998.

Para efectos de información adicional o pérdida dirigirse a la Secretaría de Consejo Profesional Nacional. Calle 70 No. 9 - 10 PBX: 3127387 Bogotá D.C.

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

CERTIFICADO DE MATRICULA PROFESIONAL

Original

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES

CERTIFICA:



1. Que en cumplimiento de la Ley 51 de 1986 y del Decreto 1873 de 1996, GUILLERMO JOSÉ ARDILA CARRARA, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.067.857.017 de Montería (Córdoba), presentó solicitud de matrícula profesional de Ingeniero Mecánico ante el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Bolívar, acreditando para el efecto su grado profesional, otorgado por la Universidad Pontificia Bolivariana el día 15 de Diciembre de 2011.

2. Que, estudiada la solicitud, el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Bolívar, mediante la Resolución 23 del 31 de Octubre de 2012 expidió la matrícula profesional a GUILLERMO JOSÉ ARDILA CARRARA para ejercer la profesión de INGENIERO MECÁNICO de acuerdo con lo señalado en la ley y el decreto antes citados.

3. Que, mediante la Resolución 132 del 15 de Noviembre de 2012, el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines confirmó la matrícula anterior y le asignó el número de registro:

BL230-89206

Este certificado se expide en Cartagena el día 15 de Noviembre de 2012.

MARCO ANTONIO GÓMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

Consejo Profesi
Nacional de Ingenie
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Referencia:

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Guillermo José ARDILA CARRARA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1067857017** de **Monteria (Córdoba)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **MECÁNICO** con Matrícula No. **BL230-89206** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **BOLÍVAR** mediante resolución No. **BL-23 de 2012** el día **31** de **Octubre** de **2012** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-132 de 2012**.

2. La matrícula profesional No. **BL230-89206**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Dieciocho (18) días del mes de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901788244, Vence el 18-Febrero-2024**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

J.R.
SERVICIO TOYOTA
Hacemos seguro tu andar

314 284 9370-313 770 5590
Calle 42 N° 1C – 70 Montería
juan_alvarorestrepo@hotmail.com

ANEXO TRES

SERVICIO TOYOTA
Hacemos seguro tu andar

3218341636
Calle 42 N° 1C – 70 Montería
juan_alvarorestrepo@hotmail.com

Montería, 15 de septiembre de 2023

Señores
Secretaría General del Municipio de Montería

Asunto: Solicitud de mantenimiento Correctivos.

Teniendo en cuenta el Contrato de COMPRAVENTA N.° SI-SGM-003-2023 suscrito a **JUAN ALVARO RESTREPO PRETELT**, Identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.067.872.051 de Montería, en calidad de propietario del establecimiento de comercio **SERVICIO TOYOTA JR,** identificada con el NIT N° 1067872051-1, se informa al supervisor respectivo, conforme lo indica la obligación 3 del contrato suscrito, la necesidad de realizar mantenimiento correctivo a los siguientes vehículos propiedad municipio de montería, indicando para estos efectos, los bienes necesarios para llevar a cabo esta actividad:

DESCRIPCIÓN	UNID. DE MED	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MARCA: TOYOTA PRADO 3.4 PLACAS: QEE-238				0	$ -
InyectorQEE-238	paquetex1	1	$ 1.642.120,17	1.642.120,17	$ 1.954.123,00
CulataQEE-238	paquetex1	1	$ 4.679.001,68	4.679.001,68	$ 5.568.012,00
RadiadorQEE-238	paquetex1	1	$ 2.243.906,72	2.243.906,72	$ 2.670.249,00
ArranqueQEE-238	paquetex1	1	$ 1.648.790,76	1.648.790,76	$ 1.962.061,00
Pila bomba de combustibleQEE-238	paquetex1	1	$ 1.048.253,78	1.048.253,78	$ 1.247.422,00
Reparación compresor a/a (incluye D/m)QEE-238	servicio	1	$ 1.515.105,04	1.515.105,04	$ 1.802.975,00

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente

JUAN ÁLVARO RESTREPO PRETELT
Propietario del Establecimiento de Comercio SERVITOYOTA JR

J.R.
SERVICIO TOYOTA
Hacemos seguro tu andar

3218341636
Calle 42 N° 1C – 70 Montería
juan_alvarorestrepo@hotmail.com

Montería, 15 de septiembre de 2023

Señores
Secretaría General del Municipio de Montería

Asunto: Solicitud de mantenimiento Correctivos.

Teniendo en cuenta el Contrato de COMPRAVENTA N.° SI-SGM-003-2023 suscrito a **JUAN ALVARO RESTREPO PRETELT**, Identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.067.872.051 de Montería, en calidad de propietario del establecimiento de comercio **SERVICIO TOYOTA JR,** identificada con el NIT N° 1067872051-1, se informa al supervisor respectivo, conforme lo indica la obligación 3 del contrato suscrito, la necesidad de realizar mantenimiento correctivo a los siguientes vehículos propiedad municipio de montería, indicando para estos efectos, los bienes necesarios para llevar a cabo esta actividad:

DESCRIPCIÓN	UNID. DE MED	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MARCA: TOYOTA PRADO TX DIESEL PLACAS: MGY-190				0	
CigüeñalMGY-190	paquetex1	1	$ 2.277.536,13	$ 2.277.536,13	$ 2.710.268,00
Bomba hidráulicaMGY-190	paquetex1	1	$ 2.253.722,69	$ 2.253.722,69	$ 2.681.930,00
Caja de direcciónMGY-190	paquetex1	1	$ 3.032.813,45	$ 3.032.813,45	$ 3.609.048,00
AlternadorMGY-190	paquetex1	1	$ 2.283.798,32	$ 2.283.798,32	$ 2.717.720,00
BateríaMGY-190	paquetex1	1	$ 950.283,19	$ 950.283,19	$ 1.130.837,00
Lámpara delanteraMGY-190	paquetex1	1	$ 1.247.866,39	$ 1.247.866,39	$ 1.484.961,00
Lámpara stop trasero derMGY-190	paquetex1	1	$ 579.247,90	$ 579.247,90	$ 689.305,00
Lámpara stop trasero izq.MGY-190	paquetex1	1	$ 579.247,90	$ 579.247,90	$ 689.305,00
SERVICIO :			$ -	$ -	
D/m cuerpo acelerador (mantenimiento)MGY-190	servicio	1	$ 278.511,76	$ 278.511,76	$ 331.429,00
ajuste general suspensionMGY-190	servicio	1	$ 323.073,95	$ 323.073,95	$ 384.458,00

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente

JUAN ÁLVARO RESTREPO PRETELT
Propietario del Establecimiento de Comercio SERVITOYOTA J

J.R.
SERVICIO TOYOTA
Hacemos seguro tu andar

3218341636
Calle 42 N° 1C – 70 Montería
juan_alvarorestrepo@hotmail.com

Montería, 15 de septiembre de 2023

Señores
Secretaría General del Municipio de Montería

Asunto: Solicitud de mantenimiento Correctivos.

Teniendo en cuenta el Contrato de COMPRAVENTA N.° SI-SGM-003-2023 suscrito a **JUAN ALVARO RESTREPO PRETELT**, Identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.067.872.051 de Montería, en calidad de propietario del establecimiento de comercio **SERVICIO TOYOTA JR**, identificada con el NIT N° 1067872051-1, se informa al supervisor respectivo, conforme lo indica la obligación 3 del contrato suscrito, la necesidad de realizar mantenimiento correctivo a los siguientes vehículos propiedad municipio de montería, indicando para estos efectos, los bienes necesarios para llevar a cabo esta actividad:

DESCRIPCIÓN	UNID. DE MED	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MARCA: CAMION HINO DIESEL DE PLACAS: OQE-190				0	
Solenoide drenado sedimentosOQE-190	paquetex1	1	$ 501.321,85	$ 501.321,85	$ 596.573,00
BateríaOQE-190	paquetex1	1	$ 950.283,19	$ 950.283,19	$ 1.130.837,00
Vidrio panorámicoOQE-190	paquetex1	1	$ 1.615.369,75	$ 1.615.369,75	$ 1.922.290,00
Corona y speedOQE-190	paquetex1	1	$ 2.105.550,42	$ 2.105.550,42	$ 2.505.605,00
bandas de los frenosOQE-190	paquetex2	4	$ 323.073,95	$ 1.292.295,80	$ 384.458,00
AlternadorOQE-190	paquetex1	1	$ 2.060.989,08	$ 2.060.989,08	$ 2.452.577,00
SERVICIO :			$ -	$ -	
mantenimiento suspension traseraOQE-190	servicio	1	$ 549.122,69	$ 549.122,69	$ 653.456,00

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente

JUAN ALVARO RESTREPO PRETELT
Propietario del Establecimiento de Comercio SERVITOYOTA JR

J.R.
SERVICIO TOYOTA
Hacemos seguro tu andar

3218341636
Calle 42 N° 1C – 70 Montería
juan_alvarorestrepo@hotmail.com

Montería, 15 de septiembre de 2023

Señores
Secretaría General del Municipio de Montería

Asunto: Solicitud de mantenimiento Correctivos.

Teniendo en cuenta el Contrato de COMPRAVENTA N.º SI-SGM-003-2023 suscrito a **JUAN ALVARO RESTREPO PRETELT**, Identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.067.872.051 de Montería, en calidad de propietario del establecimiento de comercio **SERVICIO TOYOTA JR,** identificada con el NIT N° 1067872051-1, se informa al supervisor respectivo, conforme lo indica la obligación 3 del contrato suscrito, la necesidad de realizar mantenimiento correctivo a los siguientes vehículos propiedad municipio de montería, indicando para estos efectos, los bienes necesarios para llevar a cabo esta actividad:

DESCRIPCIÓN	UNID. DE MED	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MARCA: NISSAN SENTRA DE PLACAS: OQE-133				0	
radiador OQE-133	paquetex1	1	$ 1.746.413,45	$ 1.746.413,45	$ 2.078.232,00
SERVICIO :			$ -	$ -	
Servicio prensa hidráulica OQE-133	servicio	1	$ 133.685,71	$ 133.685,71	$ 159.086,00
mantenimiento suspension delantera OQE-133	servicio	1	$ 523.602,52	$ 523.602,52	$ 623.087,00

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente

JUAN ÁLVARO RESTREPO PRETELT
Propietario del Establecimiento de Comercio SERVITOYOTA JR

J.R.
SERVICIO TOYOTA
Hacemos seguro tu andar

3218341636
Calle 42 N° 1C – 70 Montería
juan_alvarorestrepo@hotmail.com

Montería, 15 de septiembre de 2023

Señores
Secretaría General del Municipio de Montería

Asunto: Solicitud de mantenimiento Correctivos.

Teniendo en cuenta el Contrato de COMPRAVENTA N.° SI-SGM-003-2023 suscrito a **JUAN ALVARO RESTREPO PRETELT**, Identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.067.872.051 de Montería, en calidad de propietario del establecimiento de comercio **SERVICIO TOYOTA JR,** identificada con el NIT N° 1067872051-1, se informa al supervisor respectivo, conforme lo indica la obligación 3 del contrato suscrito, la necesidad de realizar mantenimiento correctivo a los siguientes vehículos propiedad municipio de montería, indicando para estos efectos, los bienes necesarios para llevar a cabo esta actividad:

DESCRIPCIÓN	UNID. DE MED	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MARCA: NISSAN D 22 DE PLACAS: QEK-139				0	
Moto-ventiladorQEK-139	paquetex1	1	$ 768.692,44	$ 768.692,44	$ 914.744,00
RadiadorQEK-139	paquetex1	1	$ 946.941,18	$ 946.941,18	$ 1.126.860,00
Corona y speedQEK-139	paquetex1	1	$ 2.105.550,42	$ 2.105.550,42	$ 2.505.605,00
Cruceta cardanQEK-139	paquetex1	5	$ 167.106,72	$ 835.533,61	$ 198.857,00
SERVICIO :			$ -	$ -	
D/m tanque combustibleQEK-139	servicio	1	$ 278.511,76	$ 278.511,76	$ 331.429,00
ajuste general suspensionQEK-139	servicio	1	$ 323.073,95	$ 323.073,95	$ 384.458,00

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente

JUAN ÁLVARO RESTREPO PRETELT
Propietario del Establecimiento de Comercio SERVITOYOTA JR

J.R.
SERVICIO TOYOTA
Hacemos seguro tu andar

314 284 9370-313 770 5590
Calle 42 N° 1C – 70 Montería
juan_alvarorestrepo@hotmail.com

ANEXO
CUATRO

Alcaldía de Montería

Secretaria General
Coordinación del Área de Compras
Montería, septiembre 18 de 2023

Señor
JUAN ALVARO RESTREPO PRETEL
Propietario del establecimiento de comercio
SERVICIO TOYOTA J.R.
Ciudad

Teniendo en cuenta el CONTRATO DE COMPRA VENTA No.SI-SGM-003-2023, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REVISION DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE MONTERIA., y en mi calidad de Supervisor del Contrato, me permito solicitarle los siguientes:

Realizar los mantenimientos correctivos a los siguientes vehículos:

Vehículo de Placas: QEE-238
Vehículo de Placas: MGY-190
Vehículo de Placas: QEK-139
Vehículo de Placas: OQE-190
Vehículo de Placas: OQE-133

Atentamente,

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario General.
Supervisor.

Proyecto: Marlene Álvarez

J.R.
SERVICIO TOYOTA
Hacemos seguro tu andar

314 284 9370-313 770 5590
Calle 42 N° 1C – 70 Montería
juan_alvarorestrepo@hotmail.com

EL VEHICULO: TOYOTA PRADO 3.4 PLACAS: QEE-238

La revisión preventiva que se le realizo al vehículo se encontró algunas fallas, a partir de las cuales se realizaron su posterior mantenimiento correctivo. A continuación, se le anexa la lista de los manteamientos preventivos encontrados:

DESCRIPCIÓN	UNID. DE MED	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MARCA: TOYOTA PRADO 3.4 PLACAS: QEE-238				0	
1. 1.Aceite motor x 1 cuarto	litros	8	$ 31.193,28	$ 249.546,22	$ 296.960,00
2. Filtro de aceite	paquetex1	1	$ 109.757,14	$ 109.757,14	$ 130.611,00
3. Filtro de aire	paquetex1	1	$ 148.736,13	$ 148.736,13	$ 176.996,00
4. Filtro de aire acondicionado	paquetex1	1	$ 66.842,86	$ 66.842,86	$ 79.543,00
5. Filtro de combustible	paquetex1	1	$ 223.754,62	$ 223.754,62	$ 266.268,00

J.R.
ERVICIO TOYOTA
Hacemos seguro tu andar

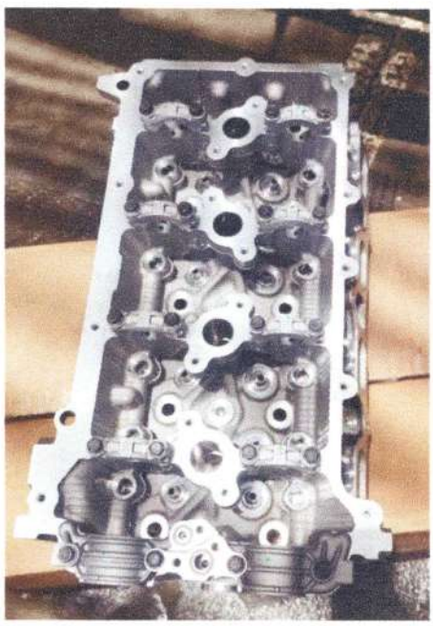
314 284 9370-313 770 5590
Calle 42 N° 1C – 70 Montería
juan_alvarorestrepo@hotmail.com

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

EL VEHICULO: TOYOTA PRADO 3.4 PLACAS: QEE-238



1-- Cambio de Inyector



2-- Cambio de culata

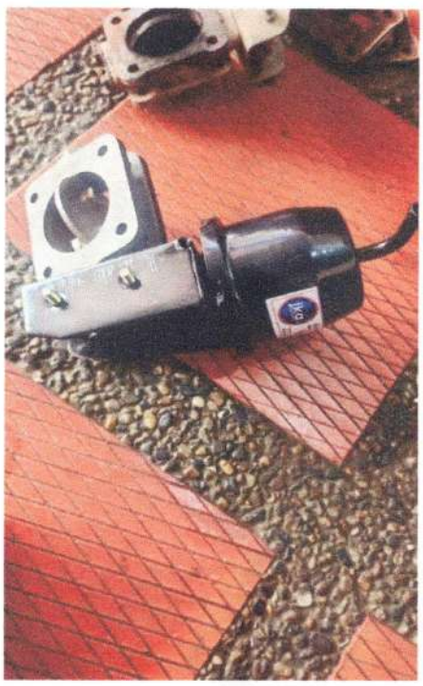


3-- Cambio de radiador



4-- Cambio de arranque

314 284 9370-313 770 5590
Calle 42 N° 1C – 70 Montería
juan_alvarorestrepo@hotmail.com



5-- Cambio de Pila bomba de combustible



6--Reparación compresor a/a (incluye D/m)

J.R.
ERVICIO TOYOTA
Hacemos seguro tu andar

314 284 9370-313 770 5590
Calle 42 N° 1C – 70 Montería
juan_alvarorestrepo@hotmail.com

VEHICULO: TOYOTA PRADO TX DIESEL PLACAS: MGY-190

Durante la revisión al vehículo **TOYOTA PRADO TX DIESEL PLACAS: MGY-190** se encontraron algunas fallas mecánicas, a partir de ello se le realizaron las reparaciones pertinentes e inclusión de repuestos de alta calidad para garantizar el satisfactorio funcionamiento de éste. A continuación, se le anexa la lista de las modificaciones realizadas con las cuales se entregó el vehículo a entera satisfacción:

DESCRIPCIÓN	UNID. DE MED	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MARCA: TOYOTA PRADO TX DIESEL PLACAS: MGY-190				0	
Cigüeñal	paquetex1	1	$ 2.277.536,13	$ 2.277.536,13	$ 2.710.268,00
Bomba hidráulica	paquetex1	1	$ 2.253.722,69	$ 2.253.722,69	$ 2.681.930,00
Caja de dirección	paquetex1	1	$ 3.032.813,45	$ 3.032.813,45	$ 3.609.048,00
Alternador	paquetex1	1	$ 2.283.798,32	$ 2.283.798,32	$ 2.717.720,00
Batería	paquetex1	1	$ 950.283,19	$ 950.283,19	$ 1.130.837,00
Lámpara delantera	paquetex1	1	$ 1.247.866,39	$ 1.247.866,39	$ 1.484.961,00
Lámpara stop trasero der	paquetex1	1	$ 579.247,90	$ 579.247,90	$ 689.305,00
Lámpara stop trasero izq.	paquetex1	1	$ 579.247,90	$ 579.247,90	$ 689.305,00
D/m cuerpo acelerador (mantenimiento)	servicio	1	$ 278.511,76	$ 278.511,76	$ 331.429,00
ajuste general suspension	servicio	1	$ 323.073,95	$ 323.073,95	$ 384.458,00

J.R.
ERVICIO TOYOTA
Hacemos seguro tu andar

314 284 9370-313 770 5590
Calle 42 N° 1C – 70 Montería
juan_alvarorestrepo@hotmail.com

EVIDENCIAS FOTOGRAFIACAS
VEHICULO: TOYOTA PRADO TX DIESEL PLACAS: MGY-190



1-- Cambio de Cigüeñal



2-- Cambio de Bomba hidráulica



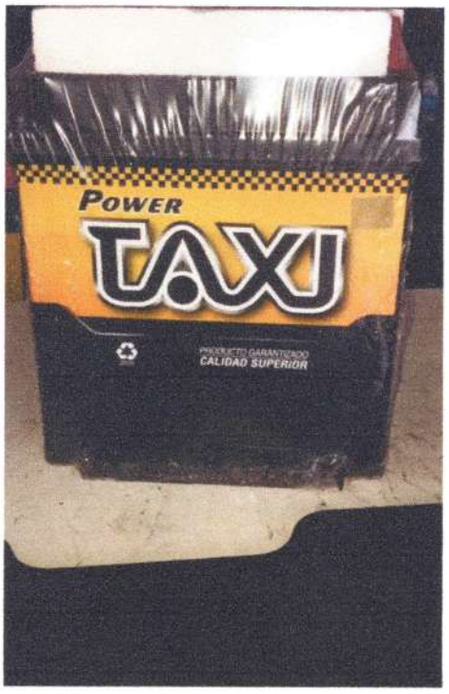
3-- Cambio de Caja de dirección



4-- Cambio de Alternador

J.R.
ERVICIO TOYOTA
Hacemos seguro tu andar

314 284 9370-313 770 5590
Calle 42 N° 1C – 70 Monteria
juan_alvarorestrepo@hotmail.com



5-- Cambio de Batería



6-- Cambio de Lámpara delantera



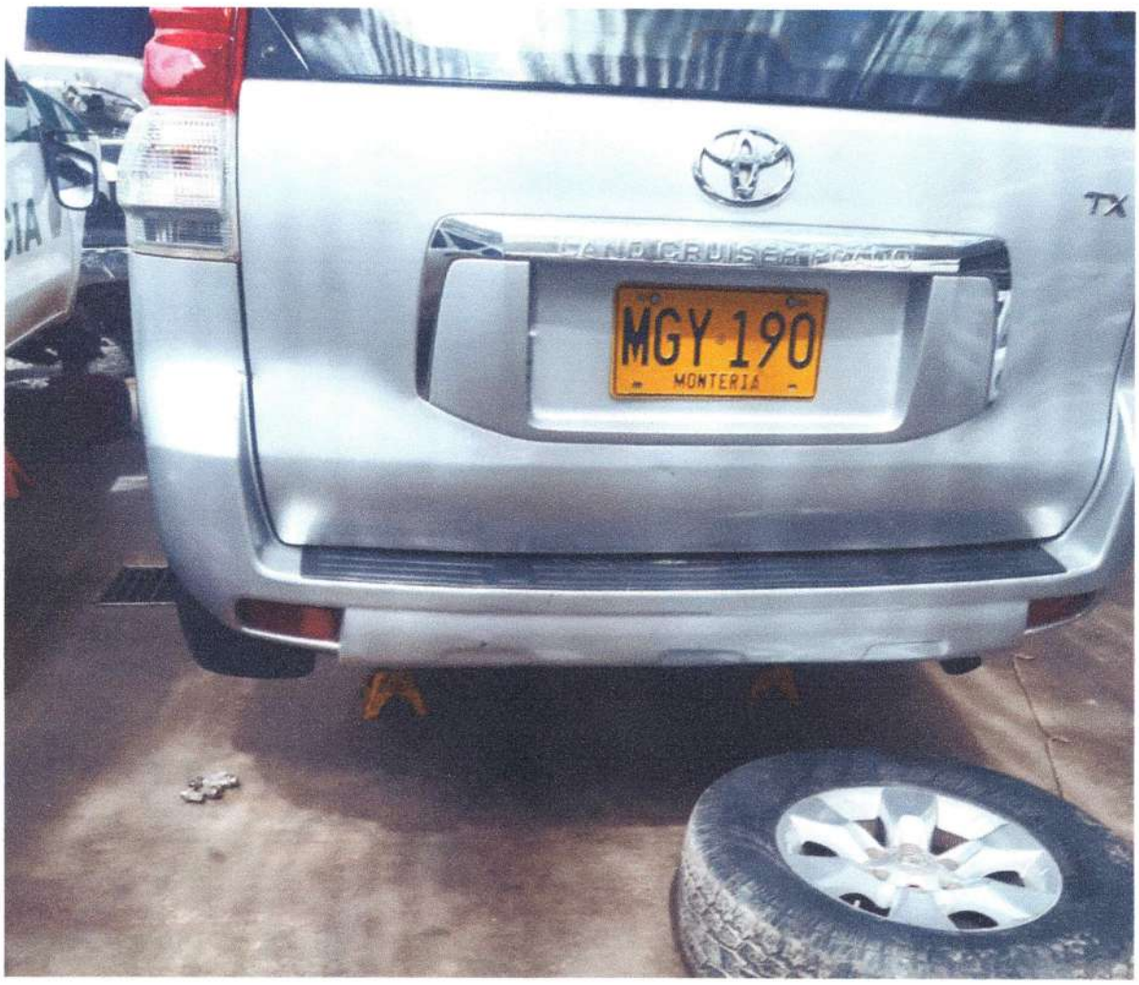
7-- Cambio de Lámpara stop trasero der



8-- Cambio de Lámpara stop trasero izq. delantero

J.R.
ERVICIO TOYOTA
lacemos seguro tu andar

314 284 9370-313 770 5590
Calle 42 N° 1C – 70 Monteria
juan_alvarorestrepo@hotmail.com



9-- D/m cuerpo acelerador (mantenimiento)

10- ajuste general suspension

J.R.
ERVICIO TOYOTA
lacemos seguro tu andar

314 284 9370-313 770 5590
Calle 42 N° 1C – 70 Montería
juan_alvarorestrepo@hotmail.com

EL VEHICULO: NISSAN D 22 DE PLACAS: QEK-139

Durante la revisión al vehículo **NISSAN D 22 DE PLACAS: QEK-139** se encontraron algunas fallas mecánicas, a partir de ello se le realizaron las reparaciones pertinentes e inclusión de repuestos de alta calidad para garantizar el satisfactorio funcionamiento de éste. A continuación, se le anexa la lista de las modificaciones realizadas con las cuales se entregó el vehículo a entera satisfacción:

DESCRIPCIÓN	UNID. DE MED	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MARCA: NISSAN D 22 DE PLACAS: QEK-139				0	
Moto-ventilador	paquetex1	1	$ 768.692,44	$ 768.692,44	$ 914.744,00
Radiador	paquetex1	1	$ 946.941,18	$ 946.941,18	$ 1.126.860,00
Corona y speed	paquetex1	1	$ 2.105.550,42	$ 2.105.550,42	$ 2.505.605,00
Cruceta cardan	paquetex1	5	$ 167.106,72	$ 835.533,61	$ 198.857,00
D/m tanque combustible	servicio	1	$ 278.511,76	$ 278.511,76	$ 331.429,00
ajuste general suspension	servicio	1	$ 323.073,95	$ 323.073,95	$ 384.458,00

J.R.
ERVICIO TOYOTA
Hacemos seguro tu andar

314 284 9370-313 770 5590
Calle 42 N° 1C – 70 Montería
juan_alvarorestrepo@hotmail.com

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS
EL VEHICULO: NISSAN D 22 DE PLACAS: QEK-139



1-- Cambio de Moto-ventilador



2-- Cambio de Radiador completa



3-- Cambio de Corona y speed



4-- Cambio de Cruceta cardan

J.R.
ERVICIO TOYOTA
Hacemos seguro tu andar

314 284 9370-313 770 5590
Calle 42 N° 1C – 70 Montería
juan_alvarorestrepo@hotmail.com



5-- D/m tanque combustible

6- ajuste general suspension

J.R.
ERVICIO TOYOTA
Hacemos seguro tu andar

314 284 9370-313 770 5590
Calle 42 N° 1C – 70 Montería
juan_alvarorestrepo@hotmail.com

EL VEHICULO: MARCA: NISSAN SENTRA DE PLACAS: OQE-133

Durante la revisión al vehículo **NISSAN SENTRA DE PLACAS: OQE-133** se encontraron algunas fallas mecánicas, a partir de ello se le realizaron las reparaciones pertinentes e inclusión de repuestos de alta calidad para garantizar el satisfactorio funcionamiento de éste. A continuación, se le anexa la lista de las modificaciones realizadas con las cuales se entregó el vehículo a entera satisfacción:

DESCRIPCIÓN	UNID. DE MED	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MARCA: NISSAN SENTRA DE PLACAS: OQE-133				0	
radiador	paquetex1	1	$ 1.746.413,45	$ 1.746.413,45	$ 2.078.232,00
SERVICIO :			$ -	$ -	
Servicio prensa hidráulica	servicio	1	$ 133.685,71	$ 133.685,71	$ 159.086,00
mantenimiento suspension delantera	servicio	1	$ 523.602,52	$ 523.602,52	$ 623.087,00

J.R.
ERVICIO TOYOTA
Hacemos seguro tu andar

314 284 9370-313 770 5590
Calle 42 N° 1C – 70 Montería
juan_alvarorestrepo@hotmail.com

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS
EL VEHICULO: MARCA: NISSAN SENTRA DE PLACAS: OQE-133



1-- Cambio de radiador



2-- Servicio prensa hidráulica

3- mantenimiento suspension delantera

J.R.
ERVICIO TOYOTA
Hacemos seguro tu andar

314 284 9370-313 770 5590
Calle 42 N° 1C – 70 Montería
juan_alvarorestrepo@hotmail.com

CAMION HINO DIESEL DE PLACAS: OQE-190

Durante la revisión al vehículo **CAMION HINO DIESEL DE PLACAS: OQE-190** se encontraron algunas fallas mecánicas, a partir de ello se le realizaron las reparaciones pertinentes e inclusión de repuestos de alta calidad para garantizar el satisfactorio funcionamiento de éste. A continuación, se le anexa la lista de las modificaciones realizadas con las cuales se entregó el vehículo a entera satisfacción:

DESCRIPCIÓN	UNID. DE MED	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MARCA: CAMION HINO DIESEL DE PLACAS: OQE-190				0	
1. Solenoide drenado sedimentos	paquetex1	1	$ 501.321,85	$ 501.321,85	$ 596.573,00
2. Batería	paquetex1	1	$ 950.283,19	$ 950.283,19	$ 1.130.837,00
3. Vidrio panorámico	paquetex1	1	$ 1.615.369,75	$ 1.615.369,75	$ 1.922.290,00
4. Corona y speed	paquetex1	1	$ 2.105.550,42	$ 2.105.550,42	$ 2.505.605,00
5. bandas de los frenos	paquetex2	4	$ 323.073,95	$ 1.292.295,80	$ 384.458,00
6. Alternador	paquetex1	1	$ 2.060.989,08	$ 2.060.989,08	$ 2.452.577,00
7. mantenimiento suspension trasera	servicio	1	$ 549.122,69	$ 549.122,69	$ 653.456,00

EVIDENCIAAS FOTOGRAFICAS

J.R.
ERVICIO TOYOTA
Hacemos seguro tu andar

314 284 9370-313 770 5590
Calle 42 N° 1C – 70 Montería
juan_alvarorestrepo@hotmail.com

CAMION HINO DIESEL DE PLACAS: OQE-190



1-- Cambio de Solenoide drenado sedimentos



2-- Cambio de Batería



3-- Cambio de Vidrio panorámico)



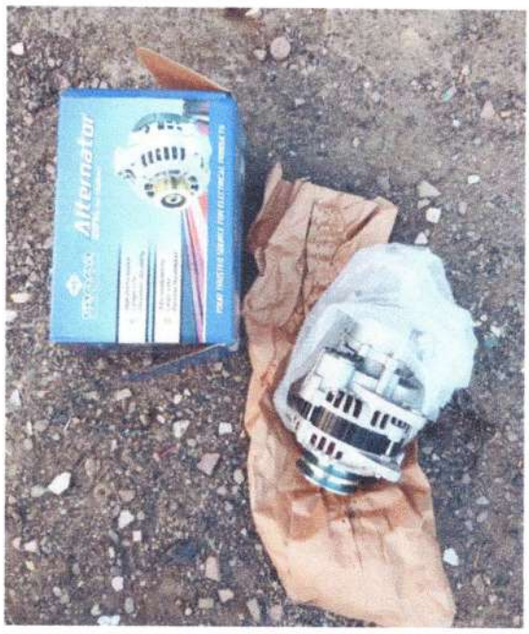
4-- Cambio de Corona y speed

J.R.
ERVICIO TOYOTA
Hacemos seguro tu andar

314 284 9370-313 770 5590
Calle 42 N° 1C – 70 Montería
juan_alvarorestrepo@hotmail.com



5-- Cambio de Batería



6-- Cambio de Batería



7-- mantenimiento suspension trasera

J.R.
SERVICIO TOYOTA
Hacemos seguro tu andar

314 284 9370-313 770 5590
Calle 42 N° 1C – 70 Montería
juan_alvarorestrepo@hotmail.com

ANEXO CINCO

J.R.
SERVICIO TOYOTA
Hacemos seguro tu andar

314 284 9370-313 770 5590
Calle 42 N° 1C – 70 Montería
juan_alvarorestrepo@hotmail.com

ANEXO SEIS

BATERÍAS Y LLANTAS MONTERÍA

@bateriasyllantasmonteria
3145464285
604 7941045

Montería Córdoba 1 de DICIEMBRE de 2023

Señor: **JUAN ALVARO RESTREPO PRETELT**

Asunto: **Suministro de llantas y baterías**

Cordial saludo

Yo **VERACRUZ HOYOS PEREZ,** identificado con C.C. **34.965.661-3** en calidad de empresa le he suministrado la siguiente cantidad de llantas y baterías al señor **JUAN ALVARO RESTREPO PRETELT** con NIT **# 1.067.872.051-1** para los vehículos.

Las llantas tienen una garantía de 40.000 km y las baterías tienen una garantía de 3 meses después de instalación.

REFERENCIA		FECHA	TIPO	CANTIDAD
BATERÍA 49-1200	CAMION HINO DIESEL DE PLACAS: OQE-190	23/10/2023	automotriz	1
BATERÍA 31H1150	TOYOTA PRADO TX DIESEL PLACAS: MGY-190	23/11/2023	automotriz	1

Atentamente,

VERACRUZ HOYOS PEREZ
C.C.N° 34.965.661 de Montería
BATERÍAS Y LLANTAS MONTERÍA

J.R.
SERVICIO TOYOTA
Hacemos seguro tu andar

314 284 9370-313 770 5590
Calle 42 N° 1C – 70 Monteria
juan_alvarorestrepo@hotmail.com

TOYOTA PRADO TX DIESEL PLACAS: MGY-190





J.R.
SERVICIO TOYOTA
Hacemos seguro tu andar

314 284 9370-313 770 5590
Calle 42 N° 1C – 70 Montería
juan_alvarorestrepo@hotmail.com

CAMION HINO DIESEL DE PLACAS: OQE-190





J.R.
SERVICIO TOYOTA
Hacemos seguro tu andar

314 284 9370-313 770 5590
Calle 42 N° 1C – 70 Monteria
juan_alvarorestrepo@hotmail.com

ANEXO SIETE

J.R.
SERVICIO TOYOTA
Hacemos seguro tu andar

3218341636
Calle 42 N° 1C – 70 Montería
juan_alvarorestrepo@hotmail.com

1. VEHÍCULO NISSAN D 22 DE PLACAS: QEK 139

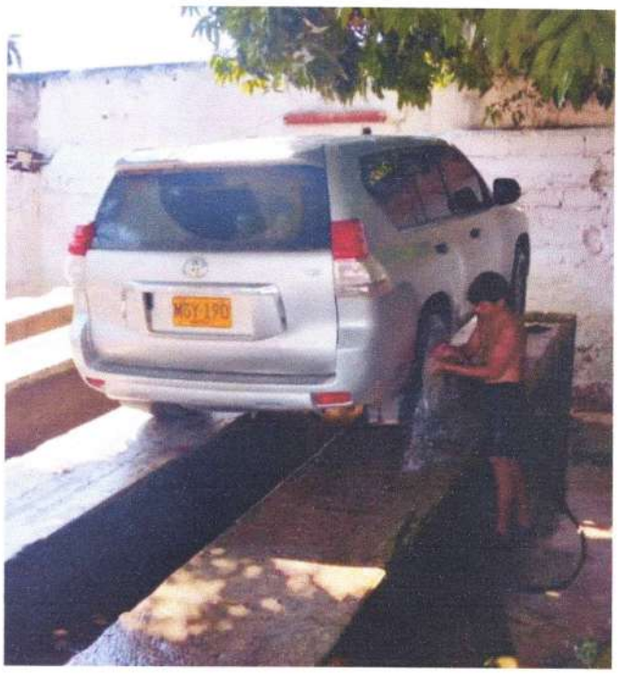


2. VEHÍCULO TOYOTA PRADO 3.4 PLACAS: QEE-238



3218341636
Calle 42 N° 1C – 70 Montería
juan_alvarorestrepo@hotmail.com

3. VEHÍCULO TOYOTA PRADO TX DIESEL PLACAS: MGY-190



4. VEHÍCULO CAMION HINO DIESEL DE PLACAS: OQE-190



3218341636
Calle 42 N° 1C – 70 Montería
juan_alvarorestrepo@hotmail.com

5. VEHÍCULO NISSAN SENTRA DE PLACAS: OQE-133



J.R.
SERVICIO TOYOTA
Hacemos seguro tu andar

314 284 9370-313 770 5590
Calle 42 N° 1C – 70 Montería
juan_alvarorestrepo@hotmail.com

ANEXO OCHO

J.R.
SERVICIO TOYOTA
Hacemos seguro tu andar

314 284 9370-313 770 5590
Calle 42 N° 1C – 70 Montería
juan_alvarorestrepo@hotmail.com

Montería, diciembre del 2023

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
La ciudad

Asunto: Carta de garantía.

Mediante el presente documento, **JUAN ALVARO RESTREPO PRETELT**, Identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.067.872.051 de Montería, en calidad de propietario del establecimiento de comercio **SERVICIO TOYOTA JR**, identificada con el NIT N° 1067872051-1, encargado de la ejecución del contrato N.º SI-SGM-003-2023, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REVISION DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE MONTERIA** otorga garantía por **5.000 kilómetros**, a los repuestos, elementos o partes reemplazadas después del servicio ejecutado en el mantenimiento de los vehículos desde **16 de mayo de 2023** y se responsabiliza por cualquier desperfecto de los siguientes vehículos propiedad del Municipio de Montería.

A continuación, se detallan los repuestos, elementos o partes reemplazadas, por vehículo:

1. VEHÍCULO MARCA TOYOTA PRADO 3.4 PLACAS: QEE-238

- Mantenimiento preventivo

DESCRIPCIÓN	UNID. DE MED	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MARCA: TOYOTA PRADO 3.4 PLACAS: QEE-238				0	
Aceite motor x 1 cuarto	litros	8	$ 31.193,28	$ 249.546,22	$ 296.960,00
Filtro de aceite	paquetex1	1	$ 109.757,14	$ 109.757,14	$ 130.611,00
Filtro de aire	paquetex1	1	$ 148.736,13	$ 148.736,13	$ 176.996,00
Filtro de aire acondicionado	paquetex1	1	$ 66.842,86	$ 66.842,86	$ 79.543,00
Filtro de combustible	paquetex1	1	$ 223.754,62	$ 223.754,62	$ 266.268,00

- Mantenimiento correctivo

DESCRIPCIÓN	UNID. DE MED	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MARCA: TOYOTA PRADO 3.4 PLACAS: QEE-238				0	$ -
Inyector	paquetex1	1	$ 1.642.120,17	1.642.120,17	$ 1.954.123,00
Culata	paquetex1	1	$ 4.679.001,68	4.679.001,68	$ 5.568.012,00
Radiador	paquetex1	1	$ 2.243.906,72	2.243.906,72	$ 2.670.249,00
Arranque	paquetex1	1	$ 1.648.790,76	1.648.790,76	$ 1.962.061,00
Pila bomba de combustible	paquetex1	1	$ 1.048.253,78	1.048.253,78	$ 1.247.422,00
Reparación compresor a/a (incluye D/m)	servicio	1	$ 1.515.105,04	1.515.105,04	$ 1.802.975,00

2. VEHÍCULO MARCA **TOYOTA PRADO TX DIESEL PLACAS: MGY-190**

- Mantenimiento preventivo

314 284 9370-313 770 5590
Calle 42 N° 1C – 70 Montería
juan_alvarorestrepo@hotmail.com

DESCRIPCIÓN	UNID. DE MED	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MARCA: TOYOTA PRADO TX DIESEL PLACAS: MGY-190				0	
Aceite motor x 1 cuarto	litros	8	$ 31.193,28	$ 249.546,22	$ 37.120,00
Filtro de aceit	paquetex1	1	$ 109.757,14	$ 109.757,14	$ 130.611,00
Filtro de aire	paquetex1	1	$ 148.736,13	$ 148.736,13	$ 176.996,00
Filtro de aire acondicionado	paquetex1	1	$ 66.842,86	$ 66.842,86	$ 79.543,00
Filtro de combustible	paquetex1	1	$ 223.754,62	$ 223.754,62	$ 266.268,00

- Mantenimiento correctivo

DESCRIPCIÓN	UNID. DE MED	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MARCA: TOYOTA PRADO TX DIESEL PLACAS: MGY-190				0	
CigüeñalMGY-190	paquetex1	1	$ 2.277.536,13	$ 2.277.536,13	$ 2.710.268,00
Bomba hidráulicaMGY-190	paquetex1	1	$ 2.253.722,69	$ 2.253.722,69	$ 2.681.930,00
Caja de direcciónMGY-190	paquetex1	1	$ 3.032.813,45	$ 3.032.813,45	$ 3.609.048,00
AlternadorMGY-190	paquetex1	1	$ 2.283.798,32	$ 2.283.798,32	$ 2.717.720,00
BateríaMGY-190	paquetex1	1	$ 950.283,19	$ 950.283,19	$ 1.130.837,00
Lámpara delanteraMGY-190	paquetex1	1	$ 1.247.866,39	$ 1.247.866,39	$ 1.484.961,00
Lámpara stop trasero derMGY-190	paquetex1	1	$ 579.247,90	$ 579.247,90	$ 689.305,00
Lámpara stop trasero izq.MGY-190	paquetex1	1	$ 579.247,90	$ 579.247,90	$ 689.305,00
SERVICIO :			$ -	$ -	
D/m cuerpo acelerador (mantenimiento)MGY-190	servicio	1	$ 278.511,76	$ 278.511,76	$ 331.429,00
ajuste general suspensionMGY-190	servicio	1	$ 323.073,95	$ 323.073,95	$ 384.458,00

3. VEHÍCULO MARCA **NISSAN D 22 DE PLACAS: QEK-139**

- Mantenimiento preventivo

DESCRIPCIÓN	UNID. DE MED	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MARCA: NISSAN D 22 DE PLACAS: QEK-139				0	
Aceite motor x 1 cuarto	litros	7	$ 31.193,28	$ 218.352,94	$ 37.120,00
Filtro de aceite	paquetex1	1	$ 44.562,18	$ 44.562,18	$ 53.029,00
Filtro de aire	paquetex1	1	$ 55.701,68	$ 55.701,68	$ 66.285,00
Filtro de aire acondicionado	paquetex1	1	$ 55.701,68	$ 55.701,68	$ 66.285,00

- Mantenimiento correctivo

DESCRIPCIÓN	UNID. DE MED	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MARCA: NISSAN D 22 DE PLACAS: QEK-139				0	

314 284 9370-313 770 5590
Calle 42 N° 1C – 70 Montería
juan_alvarorestrepo@hotmail.com

Moto-ventilador	paquetex1	1	$ 768.692,44	$ 768.692,44	$ 914.744,00
Radiador	paquetex1	1	$ 946.941,18	$ 946.941,18	$ 1.126.860,00
Corona y speed	paquetex1	1	$ 2.105.550,42	$ 2.105.550,42	$ 2.505.605,00
Cruceta cardan	paquetex1	5	$ 167.106,72	$ 835.533,61	$ 198.857,00
SERVICIO :			$ -	$ -	
D/m tanque combustible	servicio	1	$ 278.511,76	$ 278.511,76	$ 331.429,00
ajuste general suspensio	servicio	1	$ 323.073,95	$ 323.073,95	$ 384.458,00

4. VEHÍCULO MARCA : **T NISSAN SENTRA DE PLACAS: OQE-133**

- Mantenimiento preventivo

DESCRIPCIÓN	UNID. DE MED	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MARCA: NISSAN SENTRA DE PLACAS: OQE-133				0	
Aceite motor x 1 cuarto	litros	6	$ 31.193,28	$ 187.159,66	$ 37.120,00
Filtro de aceite	paquetex1	1	$ 81.490,76	$ 81.490,76	$ 96.974,00
Filtro de aire	paquetex1	1	$ 120.469,75	$ 120.469,75	$ 143.359,00

- Mantenimiento correctivo

DESCRIPCIÓN	UNID. DE MED	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MARCA: NISSAN SENTRA DE PLACAS: OQE-133				0	
radiador OQE-133	paquetex1	1	$ 1.746.413,45	$ 1.746.413,45	$ 2.078.232,00
SERVICIO :			$ -	$ -	
Servicio prensa hidráulica OQE-133	servicio	1	$ 133.685,71	$ 133.685,71	$ 159.086,00
mantenimiento suspension delantera OQE-133	servicio	1	$ 523.602,52	$ 523.602,52	$ 623.087,00

5. VEHÍCULO MARCA **CAMION HINO DIESEL DE PLACAS: OQE-190**

- Mantenimiento preventivo

J.R.
SERVICIO TOYOTA
Hacemos seguro tu andar

314 284 9370-313 770 5590
Calle 42 N° 1C – 70 Montería
juan_alvarorestrepo@hotmail.com

DESCRIPCIÓN	UNID. DE MED	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MARCA: CAMION HINO DIESEL DE PLACAS: OQE-190				0	
Aceite motor x 1 cuarto	litros	9	$ 31.193,28	$ 280.739,50	$ 37.120,00
Filtro de aceite	paquetex1	1	$ 84.317,65	$ 84.317,65	$ 100.338,00
Filtro de aire	paquetex1	1	$ 134.602,52	$ 134.602,52	$ 160.177,00
Filtro de combustible	paquetex1	1	$ 177.114,29	$ 177.114,29	$ 210.766,00

- Mantenimiento correctivo

DESCRIPCIÓN	UNID. DE MED	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MARCA: CAMION HINO DIESEL DE PLACAS: OQE-190				0	
Solenoide drenado sedimentosOQE-190	paquetex1	1	$ 501.321,85	$ 501.321,85	$ 596.573,00
BateríaOQE-190	paquetex1	1	$ 950.283,19	$ 950.283,19	$ 1.130.837,00
Vidrio panorámicoOQE-190	paquetex1	1	$ 1.615.369,75	$ 1.615.369,75	$ 1.922.290,00
Corona y speedOQE-190	paquetex1	1	$ 2.105.550,42	$ 2.105.550,42	$ 2.505.605,00
bandas de los frenosOQE-190	paquetex2	4	$ 323.073,95	$ 1.292.295,80	$ 384.458,00
AlternadorOQE-190	paquetex1	1	$ 2.060.989,08	$ 2.060.989,08	$ 2.452.577,00
SERVICIO :			$ -	$ -	
mantenimiento suspension traseraOQE-190	servicio	1	$ 549.122,69	$ 549.122,69	$ 653.456,00

Sin otro motivo, saludamos cordialmente.

Atte.

JUAN ALVARO RESTREPO PRETELT
Propietario del Establecimiento Servicio Toyota JR
CC. 1.067.872.051 de Montería

J.R.
SERVICIO TOYOTA

ANEXO NUEVE

314 284 9330 - 313 720 5590
Calle 42 N° 10 – 70 Manizales
jrgm.oficinaestrepo@hotmail.com

ANEXO. HERRAMIENTAS.







Tel. 264-5200 / 343-970-5500
Calle 42 N° 10 - 70 Montería
juan.ufuentes@jrtoyota.com



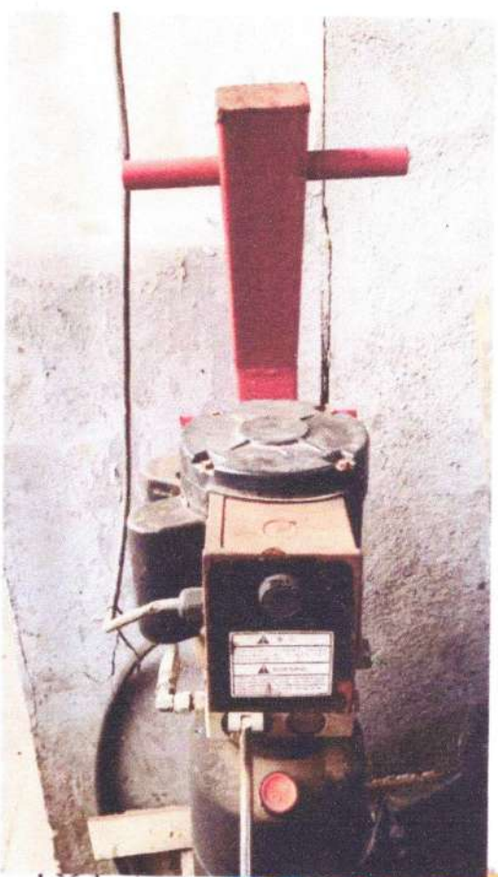




314 284 4970 - 313 270 9599
Calle 42 N° 10 – 70 Montería
juan.rivandeneira@jrtoyota.com







RENAULT TOYOTA Ford MITSUBISHI MOTORS CHEVROLET

Servicios principales: Mecánico Automotriz · Lamina y Pintura · Express Service · Repuestos y Accesorios

J.R.
SERVICIO TOYOTA
Hacemos seguro tu andar

314 284 9276 - 313 770 5893
Calle 42 N° 10 – 70 Manizales
jrsm.gerenteoperaciones@hotmail.com







RENAULT · TOYOTA · Ford · MITSUBISHI MOTORS · CHEVROLET

Servicios principales: Mecánica Automotriz · Latonería y Pintura · Express Service · Repuestos y Accesorios

J.R.
SERVICIO TOYOTA
Hacemos seguro tu andar

314 244 4270 - 313 770 5590
Calle 42 N° 10 - 70 Manizales
MAIL: diazmeneses@hotmail.com







RENAULT · TOYOTA · Ford · MITSUBISHI MOTORS · CHEVROLET

Servicios principales: Mecánica Automotriz · Lamina y Pintura · Express Service · Repuestos y Accesorios

314 264 9370-313 770 5590
Calle 42 N° 1C - 70 Montería
juan_alvarezestrepe@hotmail.com

ANEXO
DIEZ

J.R.
SERVICIO TOYOTA

ANEXO. INSTALACIONES

FACHADA



ÁREA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO





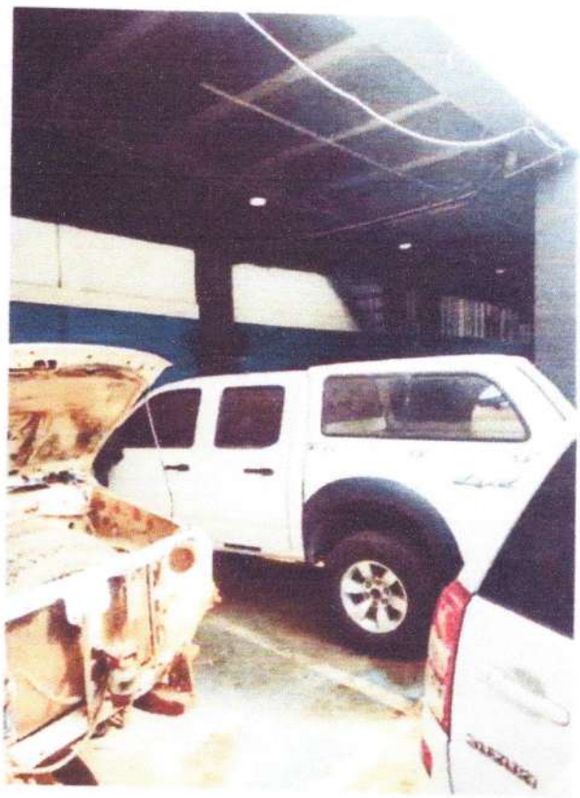


J.R.
SERVICIO TOYOTA

ÁREA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO







OFICINA DEL TALLER



SALA DE ESPERA DEL TALLER



J.R.
SERVICIO TOYOTA

ANEXO ONCE

RENAULT TOYOTA



ACEITE MINERAL PARA
MOTORES A GASOLINA

SAE **20W-50** API SN PLUS

El aceite SAE 20W-50 API SN PLUS es un lubricante formulado con aceites parafínicos refinados y fortificado con un sistema de aditivos cuidadosamente balanceado para brindar la máxima protección a nuestra línea de productos para motores a gasolina TGDI y GDI. Su formulación posee bajo contenido de cenizas, mejorando la combustión y controlando la descomposición del aceite para maximizar la protección contra el desgaste y evitar el lodo nocivo durante los intervalos prolongados de cambio. Mejorando la ayuda a minimizar la ocurrencia de preignición a baja velocidad (LSPI). Cumple con la especificación API SN PLUS.

APLICACIONES

Formulado para lubricar motores a gasolina de alto rendimiento equipados con tecnologías de inyección directa multiválvulas y turboalimentadas que operan a temperaturas elevadas por periodos extendidos de tiempo, haciendo de este producto un aceite de excelente calidad. Cumple y excede las especificaciones requeridas por un aceite API SN PLUS. Recomendado para su uso en motores que requieran calidad API SN y anteriores.

PROPIEDADES

- Reforzada protección contra la oxidación.
- Alto índice de viscosidad, asegurando una completa protección a bajas y altas temperaturas.
- Protege a los motores modernos TGDI y GDI contra el LSPI.
- Limpieza del turbocompresor.
- Excelente fluidez a bajas temperaturas facilitando el arranque en frío.
- Baja formación de cenizas.

PRESENTACIONES



GALÓN CUARTO TAMBOR



PRUEBAS	METODOS ASTM	ESPECIFICACIONES
Código producto		516337
Grado SAE	SAE J300	20W-50
Densidad @20°C, g/mL	D1298	0.87
Viscosidad Cinemática @ 40°C, cSt	D445	179
Viscosidad Cinemática @ 100°C, cSt	D445	19.8
Índice de Viscosidad	D2270	128
TBN, mgKOH/g	D2896	7.5
Simulación de arranque en frío @-20°C, cP	D5293	6150
Punto de inflamación, °C	D92	220

ANEXO DOCE

License No: 2532

SCHEDULE A - LICENSE AGREEMENT

The marks referred to and licensed under the Agreement between API and

COEXITO S.A.S.

may be used through 31-Mar-2024 are as follows:



API SERVICE SYMBOL

Licensee is authorized to display the API Certification Mark on the following products:

BRAND NAME	SAE VISCOSITY GRADE	API SERVICE CATEGORY	CLASSIFICATION
ACEITE COEXITO	5W-30	SN	Resource Conserving
ACEITE COEXITO	5W-30	SN	SN PLUS
ACEITE COEXITO	10W-30	SN	
ACEITE COEXITO	10W-30	SN	SN PLUS
ACEITE COEXITO	15W-40	CI-4/SL	
ACEITE COEXITO	20W-50	SN	
ACEITE COEXITO	20W-50	SN	SN PLUS
ACEITE COEXITO MULTIGRADO	10W-30	SM	
ACEITE COEXITO MULTIGRADO	15W-40	CI-4/SL	
ACEITE COEXITO MULTIGRADO	15W-40	CI-4/SL	CI-4 PLUS
ACEITE COEXITO NANOMAX	20W-50	SN	
ACEITE COEXITO PLATINUM	10W-40	SN	
ACEITE COEXITO PLATINUM SINTETICO	5W-20	SN	Resource Conserving, SN PLUS
ACEITE COEXITO PLATINUM SINTETICO	5W-40	CK-4/SN	CI-4 PLUS
ACEITE COEXITO PLATINUM SINTETICO	10W-40	SN	SN PLUS
ACEITE COEXITO SEMISINTETICO	15W-40	SL	
ACEITE COEXITO SILVER MINERAL	15W-40	CK-4	CI-4 PLUS
ACEITE DIESEL	15W-40	CK-4/SN	CI-4 PLUS
ACEITE MULTIGRADO PARA MOTORES A GASOLINA Y GNC	20W-50	SN	
ACEITE MULTIGRADO SINTETICO PARA MOTORES A GASOLINA	5W-30	SN	Resource Conserving
ACEITE NANOMAX	10W-30	SN	SN PLUS
ACEITE NANOMAX	20W-50	SN	SN PLUS
COEXITO ACEITE DIESEL	15W-40	CK-4/SN	

Manager - EOLCS/DEF/MOM

Date: 21-Feb-2023

Engine Oil Licensing and Certification System

To verify the authenticity of this document, go to: engineoil.api.org Directory EOLCSSearch

License No: 2532

SCHEDULE A - LICENSE AGREEMENT

The marks referred to and licensed under the Agreement between API and

COEXITO S.A.S.

may be used through 31-Mar-2024 are as follows:



API SERVICE SYMBOL

Licensee is authorized to display the API Certification Mark on the following products:

BRAND NAME	SAE VISCOSITY GRADE	API SERVICE CATEGORY	CLASSIFICATION
COEXITO EVOLUTION	25W-50	SL	
COEXITO GOLD	10W-30	SP	Resource Conserving, SN PLUS
COEXITO MULTIGRADO	15W-40	SL/CI-4	CI-4 PLUS
COEXITO MULTIGRADO	20W-50	SM	
COEXITO MULTIGRADO ALTO KM	25W-50	SL	
COEXITO MULTIGRADO GNC	20W-50	SL	
COEXITO MULTIGRADO SEMISINTETICO	15W-40	SL	
COEXITO PLATINUM	5W-30	SN	
COEXITO PLATINUM	20W-50	SP	SN PLUS
COEXITO PLATINUM	5W-20	SP	Resource Conserving, SN PLUS
COEXITO PLATINUM	5W-30	SP	Resource Conserving, SN PLUS
COEXITO SILVER	10W-30	SN	SN PLUS
COEXITO SILVER	20W-50	SN	SN PLUS
COEXITO SILVER	10W-30	SP	Resource Conserving, SN PLUS
MOTORES A DIESEL NANOMAX	15W-40	CI-4/SL	
MOTORES DIESEL	15W-40	CJ-4/SN	
MOTORES DIESEL	15W-40	CI-4/SL	
MOTORES DIESEL NANOMAX	15W-40	SN/CJ-4	
MOTORES DIESEL NANOMAX	15W-40	CJ-4/SN	
MOTORES DIESEL NANOMAX	15W-40	CI-4/SL	CI-4 PLUS
MOTORES DIESEL.	15W-40	CI-4/SL	
MOTORES GASOLINA	10W-30	SN	

Manager - EOLCS/DEF/MOM

Date: 21-Feb-2023

Engine Oil Licensing and Certification System

To verify the authenticity of this document, go to: engineoil.api.org/Directory Search

License No: 2532

SCHEDULE A - LICENSE AGREEMENT

The marks referred to and licensed under the Agreement between API and

COEXITO S.A.S.

may be used through 31-Mar-2024 are as follows:



API SERVICE SYMBOL

Licensee is authorized to display the API Certification Mark on the following products:

BRAND NAME	SAE VISCOSITY GRADE	API SERVICE CATEGORY	CLASSIFICATION
MOTORES GASOLINA	10W-30	SN	Resource Conserving
MOTORES GASOLINA	20W-50	SN	
MOTORES GASOLINA NANOMAX	20W-50	SN	
SEMISINTETICO GASOLINA NANOMAX	10W-30	SN	SN PLUS
SEMISINTETICO GASOLINA NANOMAX	10W-30	SN	Resource Conserving
SEMISINTETICO MOTORES GASOLINA	10W-30	SN	Resource Conserving
SINTETICO MOTORES GASOLINA	5W-30	SN	
SINTETICO MOTORES GASOLINA	5W-30	SN	Resource Conserving

Manager - EOLCS/DEF/MOM

Date: 21-Feb-2023

Engine Oil Licensing and Certification System

To verify the authenticity of this document, go to: engineoil.api.org/Directory/EOLCSSearch

License No: 2532

SCHEDULE A - LICENSE AGREEMENT

The marks referred to and licensed under the Agreement between API and

COEXITO S.A.S.

may be used through 31-Mar-2024 are as follows:



API CERTIFICATION MARK

Licensee is authorized to display the API Certification Mark on the following products:

BRAND NAME	SAE VISCOSITY GRADE	ILSAC SPECIFICATION
COEXITO GOLD	10W-30	GF-6A
COEXITO PLATINUM	5W-20	GF-6A
COEXITO PLATINUM	5W-30	GF-6A
COEXITO SILVER	10W-30	GF-6A

Manager - EOLCS/DEF/MOM

Date: 21-Feb-2023

Engine Oil Licensing and Certification System

To verify the authenticity of this document, go to: engineoil.api.org/Directory/EolcsSearch

ANEXO TRECE

TRAEMOS EXCELENTES NOTICIAS

FILTROS partmo

¡Hemos obtenido la Certificación ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad, otorgada por el ICONTEC!

icontec

ISO 9001

GARANTÍA®
PARTMO

1. Generalidades:

Los filtros Partmo garantizan durante [illegible] contra [illegible] defectos de calidad y funcionamiento [illegible] Filtros Partmo efectuará [illegible] el material [illegible] sea reemplazado [illegible] de costo de envío.

La garantía es válida a partir de la entrega del filtro al cliente y el término varía de acuerdo [illegible] Exclusivamente en vehículos livianos en los que el producto Partmo sea comercializado. La responsabilidad de Partmo se limita únicamente [illegible] de la garantía descrita en este numeral.

La garantía contenida en este documento [illegible] Filtros Partmo S.A.S. [illegible] cualquier otra garantía expresa o implícita.

2. Procedimiento:

El cliente estará obligado a informar del daño que tiene el producto y ponerlo a disposición de Filtros Partmo S.A.S. en los centros de atención dispuestos para el efecto por parte de la fuerza de venta del producto. Deberá indicar la fecha de compra o de la celebración del contrato correspondiente. En caso de considerar procedente la solicitud de garantía, Partmo lo informará por escrito.

3. En caso de afectación a otros equipos:

Partmo pone a disposición del cliente el siguiente mecanismo para reconocer reclamación por afectación a otros equipos o componentes:

- Si el cliente considera que un filtro al que no le aplica alguno de las causales del numeral anterior causó la afectación y está interesado en llegar a un acuerdo, puede enviar a Partmo información acerca de la falla y prueba de compra del producto. En caso de ser necesario Partmo solicitará información adicional para evaluar el solicitud.
- Partmo podrá verificar la falla directamente o contratando el envío de los piezas a las personas y/o entidades que designe para tal fin, en que no exista la falla de origen, siempre y cuando las condiciones utilizadas sean [illegible] especificadas en el empaque del producto o la falla.
- En caso que Partmo no cuente dentro de su portafolio [illegible] en el momento de un contacto del cliente, en el punto de venta [illegible] Partmo se reserva el derecho de [illegible] esta puesta en [illegible] como aceptación de reconocimiento por parte de Partmo.
- Una vez [illegible] Partmo realizará [illegible] el cual [illegible] [illegible] de [illegible] de utilización del mismo al momento de instalación en [illegible] Partmo.

4. Exoneración de responsabilidad de Garantía:

Filtros Partmo S.A.S. no será responsable de las fallas resultantes de una instalación que no fuese acorde a las instrucciones del caso de otro uso o mantenimiento indebido, o que se produzca por efecto de accidente, por alteración o indebido negligencia del cliente, caso fortuito o fuerza mayor. Filtros Partmo S.A.S. no es responsable de los daños que se causen por [illegible] [illegible] consecuencias o medio.

La garantía no será aplicable respecto de productos Partmo cuyo término de Garantía haya finalizado. La garantía no incluye aspectos adicionales tales como gastos de viaje, movilidad, flete, viáticos o otros daños accidentales o consecuenciales.

‹ Filtros Partmo

FILTROS partmo

J.R.
SERVICIO TOYOTA

ANEXO CATORCE

NIT 900.916.121-1
CERTIFICA:

F23-02006

Julian Villalba
Director Regional Cartagena

INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S.

Alcaldía de Montería
DESPACHO DEL ALCALDE

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SI-SGM-003-2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y JUAN ALVARO RESTREPO PRETEL.

Entre los suscritos a saber el señor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N ° 79.969.238 de Bogotá D.C, en su calidad de Alcalde Municipal, como consta en el Acta de posesión No. 003 de fecha 1° de Enero de 2020, en uso de sus facultades constitucionales y legales, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, debidamente facultado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el señor **JUAN ALVARO RESTREPO PRETEL,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.872.051 de Montería propietario del establecimiento de comercio **SERVICIO TOYOTA J. R**, quien declara no se encuentra incurso en Causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley, hemos acordado celebrar la presente Adición No. 1 al contrato de suministro No. SI-SGM-003-2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que El MUNICIPIO DE MONTERÍA celebró con el señor JUAN ALVARO RESTREPO PRETEL, propietario del establecimiento de comercio SERVICIO TOYOTA J. R, el contrato de suministro No. SI-SGM-003-2023 de fecha 11 de mayo de 2023, que tiene por objeto "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REVISION DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE MONTERIA", por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($200.000.000 M/CTE.), monto agotable, incluido costos directos e indirectos, y con un plazo de ejecución que va hasta el HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL 2023 o HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo que primero ocurra, en todo caso no podrá exceder el plazo en días.

2. Que el contrato citado inició en fecha 16 de mayo de 2023, de conformidad con el acta suscrita para tal efecto y no ha tenido suspensiones ni reinicios, por lo cual se encuentra vigente y en ejecución.

3. Que a través del citado contrato ha sido posible conservar el buen estado físico y técnico de los vehículos que integran el parque automotor del Municipio de Montería, mediante el adecuado mantenimiento correctivo y preventivo realizado, ello teniendo en cuenta el uso diario que se les da a dichos vehículos por parte de los funcionarios a los que les han sido asignados para cumplir con las funciones propias de su cargo.

4. Que no obstante lo anterior, las condiciones climatológicas ocasionadas por la ola invernal han producido daños en las diferentes vías de acceso a las zonas rurales y algunas vías de la zona urbana, ocasionando a su vez el deterioro acelerado de los vehículos que se trasladan a las diferentes zonas del Municipio de Montería para el cumplimiento de las misiones encomendadas a sus funcionarios y contratistas

5. Que en fecha de 14 de noviembre de 2023, el contratista remitió oficio a la Secretaria General donde se realizó un diagnóstico del estado del parque automotor a la fecha, con el siguiente resultado:



Alcaldía de Montería
DESPACHO DEL ALCALDE

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SI-SGM-003-2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y JUAN ALVARO RESTREPO PRETEL.

SERVICIO TOYOTA

Noviembre 2023

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA
Dir. Calle 27 N° 3-16 Oficina Jurídica Contratación Teléfono: 7819256
Ciudad

ALCALDIA DE MONTERÍA
SECRETARÍA GENERAL
Fecha:
Hora:
Folios:
Recibido:

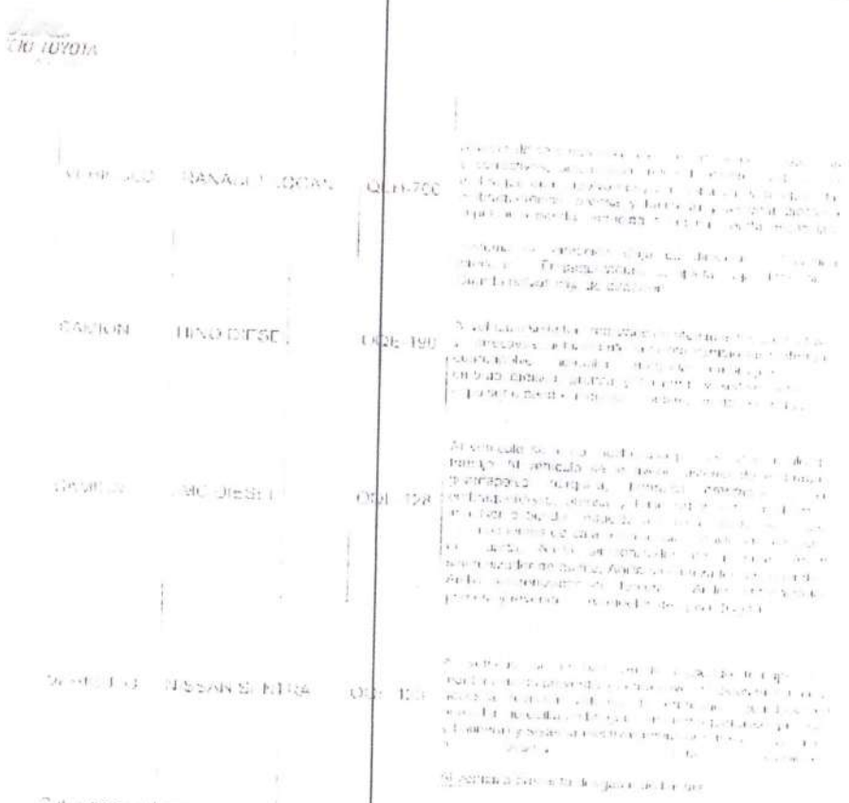
El Suscrito JUAN ALVARO RESTREPO PRETEL en calidad de Gerente [illegible] identificado como aparece al pie de mi firma, me dirijo a ustedes con el fin de dar respuesta a la solicitud [illegible] debo informar a ustedes que revisando los vehículos que hacen parte del objeto contractual del Municipio de Montería en relación al contrato No. de N° SI-SGM-003-2023 cuyo objeto es el: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REVISION DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE MONTERIA, nos han dicho que algunos han venido presentando dificultades me permito anexar el diagnóstico que arroja la revisión de dichos vehículos así:

CANTIDAD	MARCA	PLACA	MANTENIMIENTOS
CAMIONETA	TOYOTA PRADO TX DIESEL	OFE 238	[illegible]
CAMIONETA	TOYOTA PRADO TX DIESEL	MOY 350	[illegible]
[illegible]	[illegible]	OFK 176	[illegible]

ALCALDÍA DE MONTERÍA
DESPACHO
ASESORÍA JURÍDICA

Alcaldía de Montería
DESPACHO DEL ALCALDE

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SI-SGM-003-2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y JUAN ALVARO RESTREPO PRETEL.



JUAN ALVARO RESTREPO PRETELT
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 1.067.872.051 de Montería

6. Que se ha realizado un balance financiero al contrato No. SI-SGM-003-2023 por parte de la Secretaria General de Monteria en el cual se identificó que a fecha 08 de noviembre de 2023, fue agotado un 0,96% del valor del mismo de conformidad con el siguiente cuadro de ejecución presupuestal:

Acta de Ejecución Nº	Fecha	Orden Pago No.	Comprob. Egreso. No.	V. Bruto a Pagar	Descuentos Realizados	Valor Neto recibido	Saldos Por Pagar
1	20/09/2023	23004394	2023004169	$100.600.381,00	$ 10.467.858,68	$ 90.132.522,32	$ 60.485.690,23
2	08/11/2023	23005559	2023005135	$ 91.979.187,00	$ 9.670.247,89	$ 82.308.934,11	$ 5.801.901,31
TOTAL EJECUTADO Y PAGADO HASTA LA FECHA							$ 192.579.563
VALOR EJECUTADO PENDIENTE POR PAGAR							$0
VALOR EJECUTADO PENDIENTE POR COBRAR							$0
VALOR DEL CONTRATO							$200.000.000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR							$ 7.420.437,00

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SI-SGM-003-2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y JUAN ALVARO RESTREPO PRETEL.

7. Que así las cosas, es necesario garantizar en todo lo que resta de año el buen estado de los vehículos, ya que además de las actividades programadas propias del giro ordinario de la entidad, como desplazamientos por parte de funcionarios a las diferentes veredas y corregimientos a fin de ejercer las funciones Constitucionales y poder realizar el seguimiento de las obras y proyectos que se adelantan por parte de la Administración, se acerca la temporada decembrina, y con ella todas las actividades a realizarse por la con la comunidad Monteriana, en las que se busca llevar a cada rincón de la ciudad un mensaje de esperanza, en ese sentido los vehículos se utilizarán de manera constante y deberán estar sujetos a revisiones para verificar el estado técnico de cada uno de ellos, con el fin de evitar una paralización en las funciones propias de la administración

8. Por lo anterior, y dando aplicación a los principios de celeridad y economía se encuentra procedente formalizar el modificatorio N°1 a través del cual se pueda adicionar los recursos que se requieren por la prolongación de las actividades contratadas en el tiempo. Resulta ser este el mecanismo mas expedito en el marco de la legalidad ya que un nuevo proceso de selección implicaría adelantar trámites administrativos, presupuestales y contractuales que exigen para su agotamiento un tiempo estimado de 30 días calendario, lo cual podría poner en riesgo la continuidad en la prestación oportuna de los servicios a cargo de este ente territorial.

9. Que en fecha 17 de noviembre de 2023, desde la Secretaría General se documentó la necesidad de realizar la adición correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 y se señalaron las condiciones técnicas y presupuestales de dicha modificación.

9. Que mediante comunicación de fecha 17 de noviembre de 2023 desde la Secretaría de General se solicitó al contratista manifestar de manera expresa si era su voluntad aceptar la realización de un modificatorio al contrato con el fin de adicionar recursos ascendientes a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00)

10. Que el contratista mediante comunicación de fecha 17 de noviembre de 2023 manifestó de manera expresa estar de acuerdo con la modificación planteada.

11. Que por lo anterior el Secretario General en calidad de supervisor del mencionado contrato de suministro, envió comunicación al Alcalde Municipal solicitando la adición No. 1 al mencionado contrato por un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00)** incluido IVA, monto agotable.

12. Que conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 3º de la ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en cuenta que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

13. Que la modificación del contrato estatal se encuentra prevista en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 donde la entidad estatal, mediante acto administrativo debidamente motivado, puede modificar el contrato, suprimiendo o adicionando obras, trabajos, suministros o servicios para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público *cuando previamente* las partes no llegaren al acuerdo respectivo.

14. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que: "(....) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SI-SGM-003-2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y JUAN ALVARO RESTREPO PRETEL.

15. Que el principio de mutabilidad de los contratos administrativos es una consecuencia impuesta por finalidades de interés público, dado que con ellos se tiende a lograr una más eficiente realización de la "Justicia Distributiva" (...), las modificaciones en el contrato pueden traducirse tanto en aumento (Adicionales) como en una disminución (Reducciones) de las prestaciones. (**Roberto Dromi. Derecho Administrativo. Edición Quinta, Página 348).**

16. Que el Ius Variandi de la administración contratante es ilimitado en extensión o intensidad ya que el interés público prima sobre cualquier otra consideración, de lo cual resulta claro, que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse, so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de los previsto del artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

17. Que para la realización de la modificación correspondiente la Entidad y el contratista han manifestado previamente estar de acuerdo con la misma por lo cual de manera bilateral y de común acuerdo se procederá al perfeccionamiento de la misma.

18. Que el Municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 23001796 de fecha 02 de noviembre de 2023 por valor de ($50.000.000 M/CTE), expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal, con el cual se amparan las obligaciones económicas que se desprenden de la celebración de la presente adición.

MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	
CDP No.	
jueves 02 noviembre 2023	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	0	0000	$ 50.000.000,00	$ 146.609.197,00
				Totales...	$ 50.000.000,00	$ 146.609.197,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: CINCUENTA MILLONES de Pesos

El certificado No. 23001796 se emite en Monteria el dia jueves 02 de noviembre de 2023 como requisito previo a ADICIÓN 1. AL CONTRATO NO. SI-SGM-003-2023 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REVISION DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE MONTERIA

19. Que el Municipio de Montería, en observancia a lo expuesto, de común acuerdo con EL CONTRATISTA, deciden modificar el contrato No. SI-SGM-003-2023 de fecha 11 de mayo de 2023 y en consecuencia:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIONAR la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS**

Alcaldía de Montería
DESPACHO DEL ALCALDE

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SI-SGM-003-2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y JUAN ALVARO RESTREPO PRETEL.

celebrado entre el **MUNICIPIO DE MONTERÍA** y el señor **JUAN ALVARO RESTREPO PRETEL,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.872.051 de Montería propietario del establecimiento de comercio **SERVICIO TOYOTA J. R. PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor adicionado no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada.

CLAUSULA SEGUNDA: Como consecuencia de la adición señalada en la cláusula anterior, se modifica la CLÁUSULA SEGUNDA del contrato Nº SI-SGM-003-2023, la cual quedará al siguiente tenor:

"CLAUSULA SEGUNDA – VALOR: *El valor de este contrato es la suma de* ***DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000,00)****, monto agotable, los cuales se cancelarán con cargo a las disponibilidades presupuestales No. 23000056 del 16 de enero de 2023, por valor de $200.000.000 M/CTE y la No. 23001796 de fecha 02 de noviembre de 2023 por valor de $50.000.000 M/CTE, expedidos por el Jefe de Presupuesto Municipal. PARÁGRAFO: Dentro del presente valor se encuentran incluidos la totalidad de costos directos e indirectos.*

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE MONTERÍA le desembolsará a **EL CONTRATISTA** en la forma de pago inicial pactada en el contrato de suministro No. SI-SGM-003-2023.

CLÁUSULA CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente adicional se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 23001796 de fecha 02 de noviembre de 2023 por valor de ($ 50.000.000 m/cte) expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal, el cual ampara las obligaciones económicas que se desprenden de la presente adición.

CLÁUSULA QUINTA. GARANTÍAS: El contratista se obliga a ajustar los amparos otorgados mediante la garantía presentada a la entidad de conformidad con la modificación pactada en el presente documento dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES PRIMIGENIAS: Todas las cláusulas y parágrafos del contrato primigenio, que no sean afectadas por esta adición, continúan vigentes.

PROYECTÓ: MELIZA DURAN GENES - ABOGADO CONTRATISTA SOPE
REVISÓ: KATIA CABRALES - ASESORA EXTERNA DE CONTRATACIÓN
VO.BO.: KARINA CARRASCAL - JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

ALCALDÍA DE MONTERÍA
OFICINA DE ASESORA JURÍDICA